



ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1.801/2013.-

ZAPALLAR, 17 de Abril de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley 18695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 1.179/2013, de fecha 12 de Marzo de 2013, que nombra Secretario Municipal Subrogante a doña Ana Varas Cuevas.
- Memorandum N° 192/2013, de fecha 16 de Abril de 2013, emitido el Encargado del Departamento de Social de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

OTÓRGUESE BECA MUNICIPAL DEPORTIVA, por la suma de \$ 30.000.- (treinta mil pesos), mensuales a los siguientes Alumnos de la Comuna de Zapallar, correspondiente a los meses de Marzo, Abril y Mayo de 2013.

- **Raymundo Jair Fariás Espina**, Cedula Nacional de Identidad N° 20.321.164-3, con domicilio en Avenida Cachagua s/n, localidad de Cachagua; Comuna de Zapallar, de Club de Deportes Santiago Wanderers S.A.D.P. ✓
- **Victor Manuel Bravo Vitoria**, Cedula Nacional de Identidad N° 14.664.797-9, domiciliado en Calle La Florida N° 349, La Laguna de Zapallar, Comuna de Zapallar, de Asociación Metropolitano de Tenis de Santiago. ✓
- **René Ignacio Cárcamo Cisternas**, Cedula Nacional de Identidad N° 20.082.107-6, con domicilio en Calle Los Olmos N° 820, La Laguna de Zapallar, Comuna de Zapallar, de Institución Deportivo Eventon de Viña del Mar, S.A.D.P. ✓
- **Angelo Tomás Maturana Borquez**, Cedula Nacional de Identidad N° 20.178.004-7, con domicilio en Catapilco, Comuna de Zapallar, de Club de Deportes Santiago Wanderers S.A.D.P. ✓

PAGUESE, la cantidad de \$ 90.000 (noventa mil pesos) al Padre o Madre de los alumnos detallados anteriormente. ✓

N°	Nombre Padre	RUT	VALOR
1.-	Elcira Espina Figueroa	12.948.085-8 /	\$ 90.000. ✓
2.-	Lohengrin Bravo Troncoso	5.899.115-5 /	\$ 90.000. ✓
3.-	María Cisternas Vicencio	9.340.073-9 /	\$ 90.000. ✓
4.-	Romany Bórquez Gonzalez	12.352.888-3 /	\$ 90.000. ✓

IMPÚTESE el gasto del presente Decreto al ítem 215-24-01-007-003, denominado Becas de Estudio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Decretos / Beca Municipal Deportiva.

DISTRIBUCION:

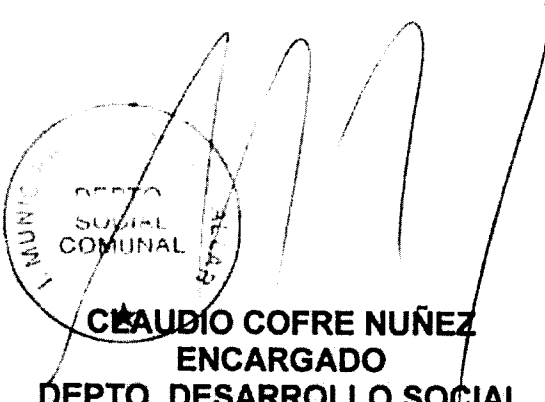
- 1.- DEPARTAMENTO SOCIAL.
- 2.- ADMINISTRACION Y FINANZAS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO//SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / DAF / SEC / JUR / rd.-

2. **CANCELESE**, la cantidad de \$30.000 (treinta mil pesos), es por esto páguese la suma de \$90.000 (noventa mil pesos) al padre o madre del alumno detallado anteriormente, correspondiendo la cancelación del mes de Marzo, Abril y Mayo del año en curso.-

Nº	NOMBRE	R.U.T.	VALOR
01	Elcira Espina Figueroa	12.948.085-8	\$90.000.-
02	Lohengrin Bravo Troncoso	5.899.115-5	\$90.000.-
03	María Cisternas Vicencio	9.340.073-9	\$90.000.-
04	Romany Bórquez González	12.352.888-3	\$90.000.-

IMPUTESE, el gasto al ITEM: 215-24-01-007-003, denominado **Becas de Estudio.-**


MUNICIPALIDAD DE
DEPTO.
SOCIAL
COMUNAL
CLAUDIO COFRE NUÑEZ
ENCARGADO
DEPTO. DESARROLLO SOCIAL

Distribución:

1 Secretaria Municipal
2 Archivo: Depto. Desarrollo Social
CCN/mvc.-